



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00767289- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Unidad Central de Políticas de Género solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. Natalia Alejandra Uanini DNI 23.855.147,

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 5/12,

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado en el orden 15 por la Secretaría General y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-69411-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sra. Natalia Alejandra Uanini DNI 23.855.147, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General en el orden 15, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el orden 15 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Natalia Alejandra Uanini, entre el 1º de diciembre de 2021 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn